INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE VISITAS AL ESTABLECIMIENTO "LA MERCED" DEL ACUARTELAMIENTO MADOC (GRANADA)

ANTECEDENTES.

El Establecimiento de "La Merced" fue declarado como Bien de Interés Cultural (BIC) el 6 de julio de 1922. Atendiendo a la ocupación actual que tiene este Establecimiento por las Unidades del Mando de Adiestramiento y Doctrina (MADOC) y sus condiciones de trabajo y, fundamentalmente, a su carácter militar con las limitaciones en materia de seguridad consiguientes, se hace necesario el restringir las condiciones de visita.

GENERALIDADES.

Como norma general, sólo se autorizará la visita dos miércoles al mes en semanas alternas, a partir del 25 de septiembre de 2024. Esta periodicidad podrá verse afectada por actividades del establecimiento o festividades.

Las zonas autorizadas a visitar serán el claustro, la escalera de la cúpula, la biblioteca y el salón del Artesonado, estas dos últimas sólo si no se interfiere en actividades del MADOC.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD:

- 1. Las solicitudes se podrán hacer bien de forma individual o por grupos de un máximo de 10 personas a la dirección de correo: oc_prensamadoc@et.mde.es. Dichas solicitudes deberán hacerse con un periodo mínimo de antelación de una semana y recibirán respuesta con antelación suficiente, no más tarde de las 14.00 horas del lunes de la semana de la visita.
- 2. En dicha solicitud se deberán facilitar los siguientes datos:
 - Nombre, Apellidos y DNI de los visitantes.
 - Día de la visita.
 - Teléfono de contacto (en caso de un grupo sólo es necesario un número de teléfono).



USO PUBLICO



ANEXO I





NORMAS GENERALES DE VISITA:

Por razones de seguridad y al ser un establecimiento militar las visitas se restringen a:

- **DÍA**: Los miércoles, en semanas alternas⁴, excepto días festivos, Navidad, Semana Santa, mes de agosto y aquellos que por necesidades propias del MADOC no sea posible la realización de las mismas.
- HORARIO: Inicio a las 12:30 h (duración aproximada de la visita: Entre 40 y 60).
- Nº MÁXIMO DE ASISTENTES: no se admiten grupos de más de 30 personas por visita.
- Nº MÍNIMO DE ASISTENTES: 10 personas. Si el día de la visita no se llega a
 ese número, se procede a la cancelación de la misma. Para solicitudes de menos
 de 10 personas, y en caso de existir disponibilidad, se incluyen en un grupo ya
 existente (siempre que no supere el límite de 30 personas).
- GUÍA: El guía para dar las explicaciones no es un guía profesional, que forma parte de un grupo creado específicamente para este cometido. Todos los guías cuentan con la misma documentación sobre el edificio (datos históricos, artísticos, usos del edificio, curiosidades...) y reciben al grupo a la hora establecida en la entrada principal del edificio.
- **PRECIO**: Las visitas son gratuitas. Al comienzo de la visita, se informa a los asistentes de dicha gratuidad.

NOTAS:

- ✓ El BIC no dispone de aparcamiento en su interior, por lo que todos los visitantes deberán acceder al mismo a pie.
- ✓ Al ser este edificio un lugar ocupado por el Ministerio de Defensa se prohíbe terminantemente la realización de fotos o grabaciones.
- ✓ En estos momentos, el BIC no está adaptado para la visita de personal de movilidad reducida.
- ✓ Al ser una visita gratuita y voluntaria el visitante asume todas las responsabilidades civiles que por accidente puedan derivarse del uso de la instalación militar y que en ningún caso serán imputables al Ejército de Tierra, en adelante ET.
- ✓ Caso de no recibir respuesta a su solicitud en el plazo establecido, podrá ponerse en contacto con el teléfono 958 21 82 97.

⁴ Las semanas que hay visita son las que figuran en el calendario anual que se difundirá oportunamente; este calendario podrá variar a lo largo del año según las circunstancias.



USO PUBLICO



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Los datos personales recabados para el control de visitantes, no se incorporarán a ningún tipo de fichero o tratamiento, únicamente se utilizarán para el control de acceso. Una vez finalizada la visita se destruirán conforme a la normativa vigente.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD:

- 1. Las solicitudes se podrán hacer bien de forma individual o por grupos de un máximo de 10 personas a la dirección de correo: <u>oc prensamadoc@et.mde.es</u>. Dichas solicitudes deberán hacerse con un periodo mínimo de antelación de una semana y recibirán respuesta con antelación suficiente, no más tarde de las 14.00 horas del lunes de la semana de la visita.
- 2. En dicha solicitud se deberán facilitar los siguientes datos:
 - Nombre, Apellidos y DNI de los visitantes.
 - Día de la visita.
 - Teléfono de contacto (en caso de un grupo sólo es necesario un número de teléfono).





MINISTERIO DE DEFENSA

USO PUBLICO